

RESOLUCIÓN No. 4283 DE 2017

"Por la cual se confiere comisión de servicios a un funcionario de la Planta Global del Departamento de Arauca, Adscrito a la SED".

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En uso de las facultades conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 los Decretos 086 de marzo 26 de 2002 y 175 de mayo 9 de 2003, y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1950 de 1973, en su artículo 75, es lícitamente viable que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias a la naturaleza de su cargo en cumplimiento de los fines fundamentales de la administración pública.

El artículo 61 del Decreto 1042 de 1978 establece que los empleados públicos que deban viajar dentro o fuera del país en comisión de servicios, tendrán derecho al reconocimiento y pago de viáticos.

El artículo 64 del Decreto 1042 de 1978 establece que dentro del territorio nacional solo se reconocerán viáticos cuando el comisionado deba permanecer por lo menos un día completo en el lugar de la comisión, fuera de su sede habitual de trabajo.

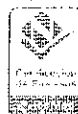
El artículo 15 de la ordenanza 021 de 2016 establece que los empleados públicos que deban viajar fuera de su sede de trabajo en desarrollo de comisiones de servicio dentro del departamento, tendrán derecho al reconocimiento y pago de los gastos de transporte.

A la Funcionario **SONIA ZULEIMA CABRILES PERALES** Identificado (a) con Cedula de Ciudadanía N° 68291066, quien actualmente se desempeña como Profesional Univeristario 219, grado 01, en el área de Inspección y Vigilancia, se le autorizó trasladarse al municipio de Saravena, los días 22 al 24 Noviembre de 2017, para que de acuerdo al Plan Operativo de visitas haga seguimiento a los siguientes establecimientos educativos de educación privada: Colegio Cristiano Gerizim(habilitación del servicio educativo), Centro de Enseñanza Automovilística (Renovación de registro) y Nafortec (Licencia de funcionamiento y registro de 5 programas)

Para garantizar la comisión de servicios, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2017-04569 expedida el 16 de Noviembre de 2017, por Secretaria de Hacienda Departamental, la cual se anexa.

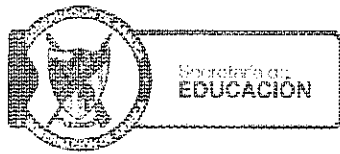
[Handwritten Signature]

Hacienda Departamental



Especificaciones Técnicas Ministerio de Educación Nacional
Proceso E. Atención al Ciudadano
Proceso C. Gestión del Talento Humano
Proceso D. Dirección de la Contaduría
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

Gobernación de Arauca Calle del Comercio 24 Esquina
Teléfono: 57 7 990 00 00
Correo electrónico: gpo@arauca.gov.co | gpo@arauca.gov.co
Sitio web: www.arauca.gov.co | www.materiaseducativas.gov.co



RESOLUCIÓN No. **4283** - DE 2017

"Por la cual se confiere comisión de servicios a un funcionario de la Planta Global del Departamento de Arauca, Adscrito a la SED".

Con base en lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Confiérase comisión de servicio los días 22 al 24 de Noviembre de 2017, a la Funcionaria **SONIA ZULEIMA CABRILES PERALES** Identificado(a) con Cedula de Ciudadanía N° **68291066**, quien actualmente se desempeña como Profesional Univeristario 219, grado 01, en el área de Inspeccion y Vigilancia, para que se traslade al municipio de Saravena, **para que de acuerdo al Plan Operativo de visitas haga seguimiento a los siguientes establecimientos educativos de educación privada: Colegio Cristiano Gerizim(habilitación del servicio educativo), Centro de Enseñanza Automovilística (Renovación de registro) y Nafortec (Licencia de funcionamiento y registro de 5 programas)**

ARTÍCULO 2º. De conformidad con el Artículo 15 de la ordenanza 021 de 2016, al funcionario se le reconocerán y pagaran viáticos por día pernoctado a razón de: **CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE M/CTE (\$ 104.201,000)**.

ARTÍCULO 3º. Para el reconocimiento de los 2.5 días de viáticos y pago de gastos de transporte, el comisionado deberá presentar el certificado de permanencia, informe de comisión, facturas originales

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Arauca el

20 NOV 2017

Nelcy Orelly Rojas Mojica
LIC. NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaría de Educación Departamental

Digitó: Leonard David Romero V. /Área TH SED Arauca.

Proyectó: Líder Encargado TH SED Arauca.

Revisó: Carmen Yiseth G. *C. Paer*
Área Jurídica SED

